



ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

AVISO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE N° 34 Y SERIE N° 35. En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, Rombo Compañía Financiera S.A. ("Rombo") hace saber por un día la emisión de las Series N° 34 y de la Serie N° 35 de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 1.400.000.000 (el "Programa"): 1) Autorizaciones societarias: a) del Programa: Asambleas de Accionistas de Rombo de fechas 30 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2006, 3 de agosto de 2006, 19 de marzo de 2008, 8 de junio de 2010, 25 de febrero de 2011 y 20 de marzo de 2013; 30 de abril de 2015 y 14 de abril de 2016; reunión de Directorio de fecha 10 de mayo de 2016 y resolución de Subdelegado de fecha 13 de julio de 2016; y b) de las Series N° 34 y 35: reunión de Directorio de fecha 8 de septiembre de 2016 y resolución de subdelegado de fecha 22 de septiembre de 2016; 2) Denominación social: Rombo Compañía Financiera S.A.; 3) Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) Fecha de constitución: 21 de marzo de 2000; 5) Lugar de constitución: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Plazo de duración: expira el 29 de marzo de 2099; 7) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscrita el 29 de marzo de 2000, bajo el No. 4408, Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones; 8) Autorización para funcionar como compañía financiera: Resolución N° 123 de fecha 9 de marzo de 2000 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"); 9) Objeto social: La sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera. Esto es, puede realizar todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley N° 21.526 sus complementarias y modificatorias vigentes, la ley 24.144 y sus modificatorias, las normas del Banco Central de la República Argentina y las demás normas que rijan estas actividades, así como también la captación de depósitos e inversiones a plazo provenientes exclusivamente de Inversores Calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo establecidas por el Banco Central de la República Argentina, mediante la apertura de Cuentas Corrientes Especiales para personas jurídicas. En las emisiones de obligaciones negociables, el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a \$ 1.000.000, excepto que, en el caso de obligaciones negociables con oferta pública, el monto mínimo del valor nominal de cada título será de \$ 300.000. 10) Actividad principal: otorgamiento de préstamos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) y usados (en la actualidad de cualquier marca) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; y leasing de vehículos nuevos (en la actualidad de la marca Renault) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A.; 11) Capital social: \$ 60.000.000, dividido en 36.000 acciones Clase A y 24.000 acciones Clase B, de valor nominal \$ 1.000 y con derecho a 1 voto cada una; 12) Patrimonio neto: al 31 de diciembre de 2015, fecha de sus últimos estados contables anuales auditados: miles de pesos 617.104 y al 30 junio de 2016, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada: miles de pesos 734.214; 13) Monto del empréstito y la moneda en que se emite: La Serie N° 34 tendrá un valor nominal de hasta \$ 100.000.000, ampliable hasta \$ 300.000.000. La Serie N° 35 tendrá un valor nominal de hasta \$ 100.000.000, ampliable hasta \$ 300.000.000. El valor nominal conjunto de las Series N° 34 y 35 que se emitan no podrá superar la suma de \$ 300.000.000. Las obligaciones negociables serán escriturales y el registro será llevado por Caja de Valores S.A., quien será asimismo el agente de pago; 14) Obligaciones negociables emitidas con anterioridad: bajo el Programa, Rombo ha emitido las siguientes series (para cada una se indica fecha de emisión, monto y amortización, en ese orden): Serie 1: 26 de septiembre de 2006, \$ 40.000.000,



totalmente amortizada; Serie 2: 19 de diciembre de 2006, \$ 30.000.000, totalmente amortizada; Serie 3: 4 de octubre de 2007, \$ 31.700.000, totalmente amortizada; Serie 4: 18 de diciembre de 2007, \$ 48.250.000, totalmente amortizada; Serie 5: 29 de julio de 2008, \$ 97.200.000, totalmente amortizada; Serie 6: 22 de diciembre de 2009, \$ 50.000.000, totalmente amortizada; Serie 7: 8 de septiembre de 2010, \$ 39.500.000, totalmente amortizada; Serie 8: 8 de septiembre de 2010, \$ 60.500.000, totalmente amortizada; Serie 9: 11 de febrero de 2011, \$ 27.100.000, totalmente amortizada; Serie 10: 11 de febrero de 2011, \$ 69.500.000, totalmente amortizada; Serie 11: 30 de septiembre de 2011, \$ 85.300.000, totalmente amortizada; Serie 12: 28 de diciembre de 2011, \$ 80.000.000; totalmente amortizada; Serie 13: 22 de mayo de 2012, \$ 18.750.00, totalmente amortizada; Serie 14: 22 de mayo de 2012, totalmente amortizada; Serie 15: 13 de agosto de 2012, \$ 13.600.00, totalmente amortizada; Serie 16: 13 de agosto de 2012, \$ 98.000.000, totalmente amortizada; Serie 17: 1 de noviembre de 2012; \$ 31.700.000; totalmente amortizada; Serie 18: 1 de noviembre de 2012; \$ 93.300.000; totalmente amortizada; Serie 19: 8 de febrero de 2013; \$ 20.967.743, totalmente amortizada; Serie 20: 8 de febrero de 2013; \$ 119.032.257; totalmente amortizada; Serie 22: 21 de mayo de 2013; \$ 106.450.000, totalmente amortizada; Serie 23: 30 de julio de 2013; \$ 22.950.000; totalmente amortizada; Serie 24: 30 de julio de 2013; \$ 110.300.000; totalmente amortizada; Serie 25: 18 de octubre de 2013; \$ 123.883.750; totalmente amortizada. Serie 26: 28 de enero de 2014, \$ 85.700.000, totalmente amortizada; Serie 27: 28 de enero de 2014, 46.250.000, amortizable en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión; Serie 28: 11 de noviembre de 2014, \$ 106.333.333, amortizable en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses desde la fecha de emisión; Serie 29: 24 de julio de 2015, \$ 150.000.000, amortizable en tres cuotas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses desde la fecha de emisión; Serie 30: 21 de octubre de 2015, \$ 192.400.000, amortizable en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses desde la fecha de emisión; Serie 31: 9 de mayo de 2016, \$ 250.000.000, amortizable en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses desde la fecha de emisión. Serie 32: 19 de agosto de 2016, \$ 83.571.426, amortizable en un solo pago en la fecha en que se cumplan 18 meses desde la fecha de emisión y Serie 33: 19 de agosto de 2016, \$ 216.428.574, amortizable en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión. La Serie 21 no fue emitida. 15) Debentures emitidos con anterioridad: Rombo no ha emitido debentures; 16) Privilegios: Rombo no ha contraído deudas con privilegios distintos de aquellos creados por el solo imperio de la ley, ni ha constituido garantías reales; 17) Naturaleza de la garantía: sujeto a la ley aplicable y a lo que se especifique en el Suplemento de Precio de las Series N° 34 y 35 (el "SP"), las obligaciones negociables de las Series N° 34 y 35: (i) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (ii) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (iii) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera y (iv) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Rombo; 18) Condiciones de amortización: Serie N° 34: en un solo pago en la fecha que se cumplan 18 meses desde la fecha de emisión; Serie N° 35: en tres cuotas en las fechas en que se cumplan 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión. El importe de cada cuota será igual al 33,33% del valor nominal, excepto la última que será igual al 33,34%; 19) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: La Serie N° 34 y la Serie N° 35 devengarán intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Base más un margen (que será determinado a resultados del proceso de colocación de acuerdo a lo indicado en el SP). "Tasa Base" significa el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta, tal como se la define en el SP) publicada durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y





finaliza (e incluye) el octavo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente. “Tasa BADLAR Privada” significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 de 30 a 35 días de plazo en bancos privados publicada por el BCRA en su sitio web. El margen de la tasa será determinado con anterioridad a la fecha de emisión y será informado mediante la publicación del Aviso de Resultados. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en forma vencida, en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior; 20) Si fueren convertibles en acciones, las fórmulas de conversión y las de reajuste: las obligaciones negociables no son convertibles en acciones; 21) Autorización CNV: El Programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante las Resoluciones N° 15.449 del 17 de agosto de 2006, N° 15.872 del 8 de mayo de 2008, N° 16.623 del 17 de agosto de 2011, N° 17.067 del 2 de mayo de 2013 y N° 18.146 del 28 de Julio de 2016; 22) Términos y Condiciones: La totalidad de los términos y condiciones de la Serie N° 34 y la Serie N° 35 no detallados en el presente se detallarán en el prospecto del Programa, el SP, el aviso de suscripción y los demás avisos complementarios al SP (los “Documentos de la Oferta”). En el Capítulo XI de dicho prospecto se incluyen los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables, tales como Descripción, Rango y garantías, Series, Monto máximo del Programa, Plazo del Programa, Moneda, Denominaciones autorizadas, Plazo de amortización de las obligaciones negociables, Intereses Fiduciarios y agentes (de registro y/o pago), Obligacionistas extranjeros, Condominio, Forma, Transferencia, Canje, Reemplazo, Pagos, Compras, Rescate, Compromisos, Supuestos de Incumplimiento, Ley aplicable y Jurisdicción; 23) Puesta a Disposición: Los Documentos de la Oferta: (i) se encontrarán a disposición de los interesados en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) estarán disponibles en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem: “Información Financiera-Emisoras-Emisoras en el Régimen de Oferta Publica-Rombo Compañía Financiera”; y (iii) han sido o serán publicados (en versión resumida) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y 24) El Sr. Claudio Rogerio Bovo firma en su carácter de sub delegado, en virtud del acta de Directorio de fecha 8 de septiembre de 2016. Gotardo Cesar Pedemonte - T°: 34 F°: 218 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/07/2016 Gotardo Cesar Pedemonte - T°: 34 F°: 218 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N°265 de fecha 08/09/2016 Gotardo Cesar Pedemonte - T°: 34 F°: 218 C.P.A.C.F.

e. 17/10/2016 N° 77034/16 v. 17/10/2016

Fecha de publicacion: 17/10/2016

